AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Nº 1
28721 CABANILLAS DE LA SIERRA
(MADRID)

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Antes de cumplimentar el impreso lea atentamente las instrucciones.

1. DATOS DEL ÚLTIMO RECIBO (1)

Identificador:
Referencia catastral:
Número fijo:
Valor catastral total:

2.DATOS DEL SUJETO PASIVO (2)

DNI, NIF, NIE: Nombre:
Primer apellido: Segundo apellido:
Tipo vía: Domicilio:
Número: Portal: Escalera: Planta: Puerta:
C.P.: Municipio: Provincia:
Correo electrónico: Teléfono(s):

3.DATOS DE LA FAMILIA NUMEROSA (3)

Nº total de hijos: Título de familia numerosa número: Categoría:
Fecha de expedición o de su última renovación:
Fecha de vigencia del título (hasta):

4.DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Deberá aportarse junto con la solicitud, fotocopia y original, para su cotejo, de los siguientes documentos:

- DNI del solicitante
- Recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al último ejercicio, referido a la vivienda habitual de la unidad familiar o de la mayor parte de la misma. En su defecto, aporte la escritura.
- Certificado o carné vigente de familia numerosa expedido por la Comunidad de Madrid
- Certificado de empadronamiento

El abajo firmante, titular de familia numerosa, declara la veracidad de los datos consignados y solicita que le sea concedida la bonificación a que se refiere este impreso. Al mismo tiempo, autoriza a la Administración Municipal para que pueda conocer las rentas declaradas con ocasión de la exacción de cualesquiera tributos, precios o prestaciones patrimoniales públicas, tengan carácter estatal, regional o local, así como los datos concernientes a su condición y categoría de familia numerosa.

En ,a de de 20

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

□ Comprobados los datos de la familia numerosa y la vigencia del título.
□ Cotejados los documentos presentados.

NOTA: Importe de las bonificaciones.

- Familia numerosa de 3 a 4 hijos----------20 %
- Familia numerosa de 5 a 7 hijos----------30 %
- Familia numerosa de más de 7 hijos----------40 %

NOTA: Plazo de presentación hasta 30 de Abril del año con que se quiera hacer constar la bonificación.

Los datos personales contenidos en el presente formulario son recogidos bajo el consentimiento del afectado, pudiendo ser objeto de tratamiento automatizado e incorporado a los sistemas de Información del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra. Conservaremos sus datos mientras se utilicen para el fin con el que se recogen. El uso de estos datos se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos por la legislación vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento y oposición. También, siempre que sea posible técnicamente, tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos pueden realizar una solicitud escrita junto con una fotocopia de su DNI a Plaza del Ayuntamiento nº 1, 28721 Cabanillas de la Sierra. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es)